

RESOLUCION N° RL-

7535

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 29 de setiembre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "DONDE ENRIQUE C.LTDA."

QUE el señor Celio Enrique Padilla, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco del Pichincha certifica el depósito en cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorandum N° 072, de 18 de noviembre de 1980, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "DONDE ENRIQUE C.LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIENTO MIL SUCRES (S/. 100.000,00) dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 29 de setiembre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.

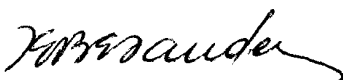
ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR que un extracto de la escritura pública de 29 de setiembre de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "DONDE ENRIQUE C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 29 de setiembre de 1980, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

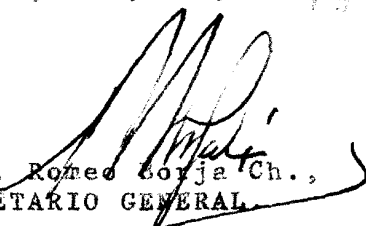
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la escritura pública de constitución de "DONDE ENRIQUE C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el 29 de setiembre de 1980, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 19 NOV. 1980


Econ. Teresa Minuche de Mera,
- SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 19 NOV. 1980
CERTIFICO.-


Lcdo. Romeo Borja Ch.,
SECRETARIO GENERAL

VM/MCHT
18-MI-36

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a 19 de Enero de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

